



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

10103

Resolución del Director Gerente del Área de Salud de Ibiza y Formentera por la cual se convoca la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo de coordinador/a médico/a del Servicio de Urgencias de Atención Primaria (SUAP) de Santa Eulalia, de la plantilla orgánica autorizada de Atención Primaria de la Gerencia del Área de Salud de Ibiza y Formentera (ASEF 2023_17)

ANTECEDENTES

Se encuentra vacante y dotado presupuestariamente el puesto de trabajo de coordinador/en médico/a del Servicio de Urgencias de Atención Primaria (SUAP) de Santa Eulalia, de la plantilla orgánica autorizada de Atención Primaria de la Gerencia del Área de Salud de Ibiza y Formentera, la provisión definitiva del cual se considera necesaria para atender las necesidades organizativas y asistenciales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud.
 2. Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley del estatuto básico del empleado público.
 3. Decreto 39/2006, de 21 de abril, por la cual se aprueban los estatutos del ente público Servicio de Salud de las Islas Baleares.
 4. Real decreto ley 1/1999, de 8 enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, que se mantendrá vigente, con rango reglamentario y sin carácter básico, en tanto se proceda a su modificación en cada servicio de salud, según el que dispone la disposición transitoria sexta, punto 1.c), de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud.
 5. Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de febrero de 2023 por el cual se ratifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares de 22 de diciembre de 2022 por el cual se desarrollan medidas organizativas y de gestión en el ámbito del Servicio de Salud de las Islas Baleares (BOIB n.º 26, de 28/02/2023).
 6. Ley 39/2015, del 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
 7. Ley 40/2015, de 1 de octubre, del régimen jurídico del sector público.
 8. Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la administración de la comunidad autónoma de las Islas Baleares.
 9. De acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria segunda de la Ley 4/2016, de 6 de abril, de Medidas para la capacitación lingüística para la recuperación del uso del catalán en el ámbito de la función pública, las personas aspirantes que participen en este proceso selectivo tienen que disponer y acreditar los conocimientos de lengua catalana establecidos en las bases que rigen esta convocatoria.
- Sin embargo, cuando la prestación asistencial pueda resultar afectada por la carencia o insuficiencia de profesionales interesados, se podrá eximir del requisito de catalán legalmente exigible, en los términos establecidos en la disposición transitoria segunda de la Ley 4/2016, de 6 de abril.
10. Resolución de la consejera de Salud y Consumo de 8 de agosto de 2023, de delegación de competencias en materia de personal estatutario en los órganos del Servicio de Salud de las Islas Baleares (BOIB n.º 112, de 12/08/2023).

Por todo ello, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero.- Acordar la CONVOCATORIA pública para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo de

coordinador/a médico/a del Servicio de Urgencias de Atención Primaria (SUAP) de Santa Eulalia, de la plantilla orgánica autorizada de Atención Primaria de la Gerencia del Área de Salud de Ibiza y Formentera.

Segundo.- Aprobar las BASES que rigen la presente convocatoria, detalladas en el el ANEXO I.

Tercero.- Aprobar el MODELO DE SOLICITUD per acceder al puesto de trabajo ofertado en esta convocatoria (ANEXO II).

Cuarto.- Publicar esta resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* y en los portales corporativos del Servicio de Salud de las Islas Baleares y del Área de Salud de Ibiza y Formentera.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución -que agota la vía administrativa- se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el órgano que la dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, del régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Alternativamente, también se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

Ibiza, 18 de octubre de 2023

El director gerente del Área de Salud de Ibiza y Formentera

P.D. Consejera de Salud y Consumo de 8 de agosto de 2023 (BOIB núm.112, 12 de agosto de 2023)

José Enrique Garcerán Azorín-Gómez

ANEXO I

Convocatoria 2023_17

BASES DE LA CONVOCATORIA

1.- Identificación del puesto de trabajo convocado

1.1.- Denominación:

Coordinador/a médico/a del Servicio de Urgencias de Atención Primaria (SUAP) de Santa Eulalia, de la plantilla orgánica autorizada de Atención Primaria de la Gerencia del Área de Salud de Ibiza y Formentera.

Este puesto de trabajo depende orgánicamente y funcionalmente de la Dirección de Atención Primaria de la Gerencia del Área de Salud de Ibiza y Formentera.

1.2.- Características generales:

El régimen jurídico del puesto de trabajo en cuestión es el establecido por la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del estatuto marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, y las disposiciones que la desarrollan.

2.- Funciones:

- a.Ejercer su actividad asistencial como médico/a del Servicio de Urgencias de Atención Primaria (SUAP) de Santa Eulalia.
- b.Asumir la representación oficial del servicio de urgencias y establecer las comunicaciones necesarias con la Gerencia.
- c.Mantener la coordinación necesaria con el resto de servicios sanitarios y sociales de la respectiva área de salud.
- d.Ser referente de liderazgo y responsabilidad del dispositivo.
- e.Profundizar en la autonomía de gestión y la firma de acuerdos o compromisos asistenciales y presupuestarios.
- f.Coordinar, supervisar y controlar las actividades de los profesionales adscritos al SUAP de Santa Eulalia.



3.- Requisitos de los aspirantes:

3.1.- Requisitos generales:

- a. Los determinados en el artículo 30.5 de la Ley 55/2033, de 16 de diciembre, del Estatuto Marc, y en el artículo 56 del TREBEP.
- b. Estar en posesión del correspondiente título oficial que habilite para el ejercicio profesional, con la especialidad requerida para el tipo de lugar por el cual se opta (médico/a de urgencias de atención primaria).
- c. Acreditar el nivel de conocimientos B2 (nivel avanzado) de lengua catalana.

Sin embargo, cuando la prestación asistencial pueda resultar afectada por la carencia o insuficiencia de profesionales interesados, se podrá eximir del requisito de catalán legalmente exigible, en los términos establecidos en la disposición transitoria segunda de la Ley 4/2016, de 6 de abril.

3.2.- Requisitos específicos

Tener la condición de personal estatutario sanitario fijo del subgrupo A1 de la categoría médico/a de urgencias de atención primaria y estar en servicio activo o en la situación de reserva de lugar y que preste servicio en instituciones sanitarias del Sistema Nacional de Salud.

También podrá participar el personal con nombramiento temporal de carácter interino, que reúna los requisitos determinados en la convocatoria, con referencia a la fecha en que acabe el plazo de presentación de solicitudes. En cualquier caso, siempre tendrá preferencia en la adjudicación el personal con un nombramiento de carácter permanente (fijo) sobre el personal con un nombramiento temporal de carácter interino, todo esto con independencia de los méritos aportados.

3.3.- Acreditación de los requisitos

Los requisitos tendrán que cumplirse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y la acreditación se realizará documentalmente en el momento de presentación de la solicitud.

4.- Solicitudes:

4.1.- Los interesados a participar en el proceso selectivo tienen que presentar copia auténtica electrónica de la documentación que se detalla a continuación, en el plazo de veinte (20) días hábiles a contar a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*:

- a. Solicitud del modelo ANEXO II.
- b. DNI/NIE.
- c. Proyecto de gestión en relación con las actividades a desarrollar en el SUAP de Santa Eulalia.
- d. Currículum vitae.
- e. Documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos y de los méritos alegados.

4.2.- La documentación referida en este punto se puede presentar telemáticamente, a la Oficina de Asistencia en Materia de Registro del Hospital Can Misses - ubicado en la calle Corona s/n, Edificio J, planta 0, 07800 Ibiza (Islas Baleares)- o a cualquier de los lugares indicados al arte. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Sea cual sea la opción escogida para presentar la solicitud, se recomienda enviar por e-mail el justificante de presentación al Departamento de RRHH del Hospital Can Misses a la dirección electrónica "rrhh@asef.com".

Las personas que participen en el proceso son personalmente responsables de la veracidad de la documentación aportada y están obligadas a presentar los documentos originales en cualquier momento a requerimiento de la Administración convocante.

5.- Procedimiento

5.1.- Agotado el plazo de presentación de solicitudes y una vez verificado por el órgano competente que las personas aspirantes cumplen los requisitos y el resto de especificaciones exigidas en la convocatoria, este mismo órgano nombrará la persona que considere más adecuada para el cargo, o declarará desierta la convocatoria por medio de una resolución motivada cuando no se presenten personas aspirantes idóneas para ocupar el cargo convocado.

5.2.- La presente convocatoria se resolverá por medio de una resolución de la directora gerente del Área de Salud de Ibiza y Formentera, dictada por delegación de competencias de la Consejera de Salud, que se publicará en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

5.3.- La persona designada obtendrá un nombramiento para ocupar el cargo convocado y tendrá que superar una evaluación al acabar cada



periodo de cuatro años, que consistirá en la evaluación del ejercicio profesional, del funcionamiento y del cumplimiento de los objetivos de la unidad.

5.4.- La persona titular del cargo proveído por libre designación podrá ser removida discrecionalmente por el órgano que le haya nombrada, o por quien lo sustituya en el ejercicio de la competencia, y cesará por las causas siguientes:

- Por no superar la evaluación al acabar cada periodo de cuatro años.
- Para dejar de pertenecer a la plantilla del Servicio de Urgencias de Atención Primaria con actuación al SUAP de Santa Eulalia.
- Por renuncia exprés, aceptada por el órgano que la designó.





ANEXO II
Convocatoria 2023_17

SOLICITUD

Proceso selectivo de provisión, por el procedimiento de libre designación, del lugar COORDINADOR/A MÉDICO/A DEL SERVICIO DE URGENCIAS DE ATENCIÓN PRIMARIA (SUAP) DE SANTA EULALIA, de la plantilla orgánica autorizada de Atención Primaria de la Gerencia del Área de Salud de Ibiza y Formentera, convocado por la Resolución del Director Gerente del ASEF del día 16 de 2023.

Datos de la persona aspirante:

DNI / NIE: _____

APELLIDOS Y NOMBRE: _____

Datos a efectos de notificaciones:

DOMICILIO: _____

MUNICIPIO: _____

CÓDIGO POSTAL: _____

TELÉFONO: _____

DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: _____

EXPONE: Que reúne todos los requisitos que se exigen para participar en la convocatoria.

SOLICITA: Que sea admitido/a en la convocatoria, por la cual se adjunta a esta solicitud la documentación exigida.

Ibiza, ____ de _____ de 2023

Firma

GERENCIA DEL ÁREA DE SALUD DE IBIZA Y FORMENTERA

Hospital Can Misses – C/ Corona, s/n – 07800 Ibiza - DIR: A04005005

